

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

#### SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

##### Departamento 1.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A36/02, del ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Alcázar de San Juan), provincia de Ciudad Real, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de diecinueve mil quinientos ochenta y siete euros con veinticuatro céntimos (19.587,24 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económica financiera del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan en el período correspondiente de enero de 1998 a mayo de 1999.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—22.631.

##### Departamento 1.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A32/02, del ramo de Administración del Estado (Ministerio del Interior, Centro Penitenciario de Cartagena), Murcia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de mil quinientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (1.599,60 euros), como consecuencia de las irregularidades detectadas en la gestión económico-financiera del Centro Penitenciario de Cartagena durante el último trimestre de 1993.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—22.632.

##### Departamento 1.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 7 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A40/02, del ramo de Administración del Estado, provincia de Las Palmas, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del presunto descubierto producido en los fondos públicos por valor de veintisiete mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos (27.570,25 euros) como consecuencia de las irregularidades llevadas a cabo en la gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Paz de Santa Brígida (Las Palmas) durante los años 1994 a 1999, así como de la gestión del mandamiento de pago a justificar expedido por el Ayuntamiento de Santa Brígida en el año 1997 para gastos del mantenimiento del Juzgado.

Lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 7 de mayo de 2002.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—22.630.

##### Departamento 2.º

###### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 6 de mayo de 2002, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-41/02, Corporaciones Locales (Ayuntamiento de El Álamo), Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance por un presunto alcance producido en los fondos del Ayuntamiento de El Álamo como consecuencia de presuntas irregularidades detectadas en relación con la falta de justificación de la cuenta por venta de entradas y abonos de los festejos taurinos de las fiestas locales de 1998.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—22.629.

##### Departamento 3.º

###### Edicto

El Director técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-38/02, en méritos a lo acordado en pro-

videncia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 9 de mayo de 2002, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-38/02, del ramo de Entidades Públicas, Madrid, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Agencia Tributaria de Madrid.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 10 de mayo de 2002.—El Director técnico, Secretario del procedimiento: D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—22.628.

##### Departamento 3.º

###### Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en las diligencias preliminares número C-149/01, del ramo de Correos, Valladolid,

Hace saber: Que en dichas diligencias se ha dictado la siguiente Providencia:

«Providencia.—Consejero de Cuentas: Excelentísimo, señor don Felipe García Ortiz.—Madrid, 13 de mayo de 2002.—Dada cuenta; por recibidas en este Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento las diligencias preliminares número C-149/01, del ramo de Correos, Valladolid, seguidas contra doña María Lourdes Martínez Blanco, como consecuencia de un presunto alcance cuantificado inicialmente en cuatrocientos un euro con setenta y ocho céntimos (401,78 euros), sesenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas (66.850 pesetas), ocasionado en la Unidad de Reparto de Correos de Valladolid, turnado el procedimiento al proveyente, y visto su contenido previo informe del Ministerio Fiscal y del Abogado del Estado, el Consejero de Cuentas, dictó auto de fecha 12 de marzo de 2002, por el que se acuerda que pasen las presentes actuaciones a la Sección de Enjuiciamiento, a los efectos de que por ésta se proponga a la Comisión de Gobierno el nombramiento de Delegado Instructor, y ante la imposibilidad de notificar a la interesada dicha resolución, por encontrarse en ignorado paradero, procedase a su notificación, mediante fijación de la cédula de esta providencia por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Tribunal, en el “Boletín Oficial del Estado” y en el de la provincia de Valladolid, con la advertencia que contra la misma cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes, ante este Consejero de Cuentas.—Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a doña María Lourdes Martínez Blanco, por encontrarse en ignorado paradero.—Lo mando y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de lo que doy fe.—El Consejero de Cuentas: